MUNICIPIO DE SAN-PEDRO
NIT 890,983,922

COMPROBANTE EGRESO No: 4524

FECHA: 31/08/2022

A FAVOR DE: JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO **CEDULA O NIT:** 8,047,217

DESCRIPCION: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS A TRAVES DEL PASIVOCOL Y APOYO DEL TRAMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, DEL 08 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022.-

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
4374	100166	2,656,500.00	132,825.00	265,650.00	0.00	2,258,025.00
	TOTAL	2,656,500.00	132,825.00	265,650.00	0.00	2,258,025.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
62740	Traslado	2001-2 BIA. SGP LIBRE DESTINACION	8,047,217	JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO	2,258,025.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%	106,260.00
410576002	Estampilla procultura 1%	26,565.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243603005	Honorarios	265,650.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGO

2022 AGO. 31

laura B.

PAGADOR

ELECTRONICO

ELABORADO POR:NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 30/08/2022
ora de Impresión: 4:06:34p. m.
Pagina 1 de 1

NUMERO: 4374
FECHA: 30/08/2022

A FAVOR DE: 8047217 JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS A TRAVES DEL PASIVOCOL Y APOYO DEL TRAMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, DEL 08 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022.-

VALOR: (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.) **VALOR:** **2,656,500.00**

COMPROMISO: 3198 **CUENTA X PAGAR:** 100166

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.4599031.91119.067.560	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	2,656,500.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
243603005	Honorarios		265,650.00
249054005	Honorarios		2,258,025.00
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%		106,260.00
410576002	Estampilla procultura 1%		26,565.00
511179005	Honorarios	2,656,500.00	

ORDENADOR

laura P
TESORERO

PAGO
2022 AGO. 31

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT

ELECTRONICO

B(20(1-2)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera	ACTA DE AVAL Y SUPERVISIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 0

ACTA Nº 01

CONTRATISTA: JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO	*Nº CONTRATO: 304-2022*
CONTRATANTE: MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	*SUPERVISOR: LAURA MARCELSA BLANDON CAMACHO*

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualizacion del cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio de San Pedro de los Milagros, a través del PASIVOCOL y apoyo del trámite ante fl FONPET para el pago de cuotas partes pensionales.-..

		CDP	*R.P*	
VALOR INICIAL	$ 16.516.500,00	*1255*	*3198*	
		[redacted]	[redacted]	*PLAZO: CIENTO CUARENTA Y TRES (143) DIAS*
		[redacted]	[redacted]	
TOTAL CDP	$ 16.516.500,00	[redacted]	[redacted]	

FUENTE DE FINANCIACION	*RUBRO*	*VALOR*	*V. Otrosi 001*	*TOTAL*	*% financiación*
Servicio de información actualizado	23202020090000000045990280110100001	$ 16.516.500,00	$ 0,00	$ 29.700.000,00	179,82%
	TOTALES	$ 16.516.500,00	**$ 0,00**	**$ 16.516.500,00**	**100,00%**

El suscrito Secretario de Hacienda **CERTIFICA** que el Contratista cumplió a cabalidad con los actividades relacionadas en el informe que hace parte del presente aval.-

FUENTE DE FINANCIACION	*RUBRO*	*Cuenta de Cobro*	*Vrl. Glozado*	*Vrl. Avalado*	*% Ejecutado*
Servicio de información actualizado	23202020090000000045990280110100001	$2.656.500	$ 0,00	$2.656.500	16,08%
	TOTALES	**$2.656.500**	**$ 0,00**	**$ 2.656.500,00**	**16,08%**

RECURSOS QUE QUEDAN POR EJECUTAR

FUENTE DE FINANCIACION	*RUBRO*	*QUEDA*	*Glozado*	*Avalado*	*% No Ejecutado*
Servicio de información actualizado	23202020090000000045990280110100001	$ 13.860.000,00	$ 0,00	$ 2.656.500,00	83,92%
	TOTALES	**$ 13.860.000,00**	**$ 0,00**	**$ 2.656.500,00**	83,92%

Por lo anterior se autoriza reconocer la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTIOS PESOS PESOS M.L. **$ 2,656,500 465,000,00)** correspondientes del **8 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2022**

Total parcial ejecutado	$ 2.656.500,00
Porcentaje de ejecución	16,08%
Total parcial no ejecutado	$ 13.860.000,00
Porcentaje parcial no ejecutado	83,92%

Informe de interventoria:

Objetivo: Analizar, verificar y evaluar las actividades realizadas durante el periodo facturado.

Hallazgos: En la realización de la supervisión del periodo del 8 **de AGOSTO AL 31 DE AGOSTO del 2022** no se presentaron novedades importantes. Se anexa cuenta de cobro, planilla de pago de seguridad social y pensiones, informe de actividades las cuales se cumplieron por parte del contratista y que fueron verificadas por el supervisor. Se reitera el pago oportuno de la seguridad social.

Laura B.

LAURA MARCELA BLANDON CAMACHO
Secretaria de Hacienda

AGOSTO

Elaboro M.C.H.G

Nº TRD: 400-02-19

FECHA: 30/08/2022 Cuenta de Cobro No. 1

CONTRATO: 304 AÑO: 2022

DEPENDENCIA: Secretaria Gerenal y de Gobierno

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CON NIT No. 890.983.922-2
CÓD ACTIVIDAD ECONÓMICA 8412
DECRETO 522 (7/MARZO/2003) ARTÍCULO 3

DEBE A:

NOMBRE: **JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO**

NIT / CC: **8.047.217**

VALOR EN LETRAS: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS**

VALOR EN NUMEROS: $2.656.500

OBJETO	
Prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio de San Pedro de los Milagros a través del PASIVOCOL y apoyo del trámite ante el FONPET para el pago de cuotas partes pensionales.	
PERIODO	
08/08/2022 A 30/08/2022	
FAVOR CONSIGNAR:	
Nro. Cuenta	24031663108
Tipo Cuenta	**AHORROS**
Banco	BANCO CAJA SOCIAL

FIRMA	
NOMBRE	**JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO**
CEDULA	8.047.217

Anexo: RUT para el primer pago

Nota: favor informar al area contable en la primer cuenta de cobro su calidad tributaria, de acuerdo al articulo 329 del Estatuto Tributario Nacional (Determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales)

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Ca

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	8047217
NOMBRE O RAZON SOCIAL			JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLIN	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CALLE 33 B 93 D 22	TELÉFONO	4926253
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades profesionales científicas y te
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		7849030657	TIPO DE PLANILLA		I-IND+
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	agosto AÑO
DIAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2022/08/16	NUMERO AUTORIZACIÓN		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGA
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	
SUBTOTALES:										$ 560.000	$ 0	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PA
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 437.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.500	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 437.500	$ 0	$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PA
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 18.300	$ 0	$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGA
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 21.000	$ 0	
SUBTOTALES:			$ 21.000	$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 8047217	GRANDA PALACIO JOHN WILLIAM	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.500.000			NO																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	3.500.000	$ 437.500	$ 0	$ 437.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	3.500.000	80472 17	$ 18.300	3.500.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 21.000	$ 0	$ 0

TOTAL $ 1

CONTRATO N°	304	INFORME N°	1

PERIODO EVALUADO (Del DD-Mes-AAAA al DD-Mes-AAAA)	NOMBRE DEL CONTRATISTA
08/08/2022 al 30/08/2022	JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO
OBJETO	
Prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio de San Pedro de los Milagros a través del PASIVOCOL y apoyo del trámite ante el FONPET para el pago de cuotas partes pensionales	**NOMBRE DEL SUPERVISOR**
	LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO
DEPENDENCIA INTERESADA	

INFORME DE ACTIVIDADES
(Aplica para todos los contratistas e
Incluye el Qué, Cómo, Cuándo, Dónde, Para qué)

1. Actualización de la base de datos PASIVOCOL

- Para cc 8290962 Lopera Zapata Francisco Jose se atiende el código de error "(CODERR: F5-907T). En el formulario, F5 - Pensionados hay pensionados por transferencia donde el % de pensión a cargo reportada en el anterior envío autorizado para cálculo, es diferente a la registrada en el actual.", adjuntando como soporte la resolución inicial de pensión y las 2 modificatorias, justificación dada en los siguientes términos: "El porcentaje de pensión a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros registrado para el señor Lopera Zapata Francisco Jose cc 8290962 corresponde al inicial según resolución 229 del 18/03/2005, el cual tuvo cambios que fueron informados en Novedades que modificaron la pensión desde la resolución".
- Para dar cumplimiento al código de error "(CODERR: F6-650AT). En el formulario, F6 - Beneficiarios de pensión Dada la fecha de corte de los siguientes registros de transferencia, los incrementos aplicados al valor de la pensión registrada en el último envío autorizado para cálculo, no corresponden a lo estipulado por ley en materia de incremento a mesadas pensionales." para cc 22014394 PEREZ GARCIA MARIA CONSUELO DEL SOCORRO, se revisan las resoluciones de pensión y de sustitución y se hace proyección de la mesada inicial a partir de la fecha de efectividad, tanto para el pensionado fallecido como para la sustituta y se encuentra perfecta coincidencia con lo reportado en PASIVOCOL, sin embargo para corroborarlo se requerirá a la entidad cuenta de cobro y comprobante de pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.
- Para cc 22014394 Perez Garcia Maria Consuelo Del Socorro se atiende el código de error "(CODERR: F6-907T). En el formulario, F6 – Beneficiarios de Pensión hay sustitutos por transferencia donde el % de pensión a cargo reportada en el anterior envío autorizado para cálculo, es diferente a la registrada en el actual." veriificando en la resolución del pensionado fallecido cc 3.580.685 GUTIERREZ JARAMILLO JOSÉ TEMÍSTOCLES que la información es correspondiente con lo relacionado y adjuntando copias de las resoluciones de pensión y sustitución como soporte documental.
- Para cc 22.014.137 MUNERA DEARROYAVE SILVIA EMILIA se atiende el código de error "(CODERR: F6-907T). En el formulario, F6 – Beneficiarios de Pensión hay sustitutos por transferencia donde el % de pensión a cargo reportada en el anterior envío autorizado para cálculo, es diferente a la registrada en el actual." veriificando en la resolución del pensionado fallecido cc 728.083 ARROYAVE PEÑA CONRADO DE JESÚS que la información es

CONTRATO N°	304	INFORME N°	1

correspondiente con lo relacionado y adjuntando copias de las resoluciones de pensión y sustitución como soporte documental. Se hace la salvedad de que el porcentaje a cargo del Departamento quedó mal escrito 92.91% en lugar de 92.1%, considerando que el porcentaje a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros es de 7.9% qu epuede verificarse.

- Se atiende el código de error "(CODERR: F9-030A). En el formulario F9 - Retirados hay personal retirado verifique si el Salario Base Bono Pensional a la fecha reportada es correcto. (corrija en caso de ser necesario)." para cc 3581467 Sierra Velasquez Gonzalo De Jesus, 3581527 Perez Garcia Luis Roberto, 70067731 Quiroga Hurtado Gabriel Jaime, 70190904 Monsalve Bedoya Leon Nargel, 70191059, Zapata Muñoz Roberto De Jesus, 70192003 Tamayo Lopera Ruben Dario, 70192028 Gutierrez Martinez Jose Alonso, 70194026 Muñoz Garcia Fredy De Jesus.
- Solicitud 11/08/2022: "Buenos días Marta, requiero que por favor me envíes copia de las resoluciones de pago y liquidación del bono pensional o cuota parte de bono a cargo de la entidad territorial para cc 3581233 JOSE GILDARDO MUNERA LOPERA, 3581753 MANUEL JOSE MORENO VILLA, 19705009 LEON DE JESUS SOSA TAMAYO, 70190202 MIGUEL ANGEL MUÑOZ ZAPATA y 70190483 MOISES ANTONIO ZAPATA LONDOÑO.".
- Solicitud 11/08/2022: "Buenos días Marta, requiero que por favor me envíes copia de las resoluciones de pago y liquidación del bono pensional o cuota parte de bono a cargo de la entidad territorial para cc 22015537 Rodriguez De B. Luz Marina, 22015674 Tamayo Medina Luz Cecilia, 22015791 Yepes De Peña Maria Jael, 70190224 Garcia Perez Hector Javier, 70190424 Yepes Tamayo Roberto Arturo.".
- El día 11/08/2022 se envía a Marca Cecilia Pérez Restrepo, el listado de los requerimientos pendientes a 11/08/2022.
- El día 11/08/2022 se envía base de datos de PASIVOCOL al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para revisión por parte del Grupo de Análisis de Información.
- El día 16/08/2022 se descarga informe de revisión por parte del Grupo de Análisis de Información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la base de datos de PASIVOCOL enviada el 11/08/2022 y se reclasifican los códiigos de error.
- El día 12/08/2022 se recibe copia de la resolución 843 del 30/07/2021 por medio de la cual se liquida, emite y autoriza el pago de bono pensional con recursos FONPET por Manuel José Moreno Villa cc 3581753.
- El día 16/08/2022 se toma pantallazo de la plataforma de la OBP para Manuel José Moreno Villa cc 3581753, en el cual se confirma el pago del bono pensional con recursos FONPET.
- Se depura del sistema PASIVOCOL por pago de bono pensional el registro correspondiente a Manuel José Moreno Villa cc 3581753, lo cual incide en la disminución del pasivo pensional a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros, generando la posibilidad de solicitud de devolución de excedentes y ampliando el cubrimiento del pasivo del sector propósito general.
- El día 12/08/2022 se recibe copia de la resolución 844 del 30/07/2021 por medio de la cual se liquida, emite y autoriza el pago de bono pensional con recursos FONPET por Moisés Antonio Zapata Londoño cc 70.190.483.
- El día 16/08/2022 se toma pantallazo de la plataforma de la OBP para Moisés Antonio Zapata Londoño cc 70.190.483, en el cual se confirma el pago del bono pensional con recursos FONPET.
- Se depura del sistema PASIVOCOL por pago de bono pensional el registro correspondiente a Moisés Antonio Zapata Londoño cc 70.190.483, lo cual incide en la disminución del pasivo pensional a cargo del Municipio de San

CONTRATO N°	304	INFORME N°	1

Pedro de los Milagros, generando la posibilidad de solicitud de devolución de excedentes y ampliando el cubrimiento del pasivo del sector propósito general.

- El día 12/08/2022 se recibe copia de la resolución 846 del 30/07/2021 por medio de la cual se liquida, emite y autoriza el pago de bono pensional con recursos FONPET por León de Jesús Sosa Tamayo cc 19705009.
- El día 16/08/2022 se toma pantallazo de la plataforma de la OBP para Moisés Antonio Zapata Londoño cc 70.190.483, en el cual se confirma el pago del bono pensional con recursos FONPET.
- Se depura del sistema PASIVOCOL por pago de bono pensional el registro correspondiente a León de Jesús Sosa Tamayo cc 19705009, lo cual incide en la disminución del pasivo pensional a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros, generando la posibilidad de solicitud de devolución de excedentes y ampliando el cubrimiento del pasivo del sector propósito general.
- El día 12/08/2022 se recibe copia de la resolución 847 del 30/07/2021 por medio de la cual se liquida, emite y autoriza el pago de bono pensional con recursos FONPET por Miguel Angel Muñoz Zapata cc 70.190.202.
- El día 16/08/2022 se toma pantallazo de la plataforma de la OBP para Miguel Angel Muñoz Zapata cc 70.190.202, en el cual se confirma el pago del bono pensional con recursos FONPET.
- Se depura del sistema PASIVOCOL por pago de bono pensional el registro correspondiente a Miguel Angel Muñoz Zapata cc 70.190.202, lo cual incide en la disminución del pasivo pensional a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros, generando la posibilidad de solicitud de devolución de excedentes y ampliando el cubrimiento del pasivo del sector propósito general.

2. Bonos Pensionales.

- De acuerdo con requerimiento de Colpensiones radicado 2021_7171162 correspondiente a cuota parte de bono pensional a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros por cc 43360743 Ana Rosa Ochoa Múnera, se verifica la información contenida en la plataforma de la Oficina de Bonos Pensionales y lo relacionado en el sistema PASIVOCOL para determinar la pertinencia o no y proceder a una posible aceptación y pago. Se genera cuadro comparativo en el que se analizan los tiempos de servicio y el salario base para bono pensional sobre el cual se efectúa la liquidación. Dicho resumen es remitido a Marta Cecilia Pérez Restrepo a través del correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co
- De acuerdo con requerimiento de Colpensiones radicado 2021_7171162 correspondiente a cuota parte de bono pensional a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros por cc 43360743 Ana Rosa Ochoa Múnera, se efectúa nuevamente capitalización del bono pensional a 30/08/2022 y se genera resolución con la información de la nueva reliquidación. Se efectúa reconocimiento y emisión del bono en la plataforma de la OBP y se acompaña en la verificación de la resolución de reconocimiento y autorización del pago con recursos FONPET.

CONTRATO N°	304	INFORME N°	1

3. Cetil.

- Para efectos de expedición de certificado CETIL al fondo pensiones Protección por el señor cc 70190841 Luis Fernando García Gallego, se verifica la fecha de ingreso y de retiro en el sistema PASIVOCOL la cual comprende el periodo 25/09/1984 a 25/09/1992 que no es consistente con la solicitud recibida.
- Para atender tutela instaurada por el Fondo de Pensiones Protección respecto al señor cc 70190841 Luis Fernando García Gallego por certificación CETIL no expedida, se acompaña a la funcionaria Marta Cecilia Pérez Restrepo en la proyección de la respuesta, basados en qué dicha solicitud fue atendida pero de manera no satisfactoria, pues fue necesario devolverla a la entidad solicitante, considerando que los tiempos solicitados a certificar no corresponden con la realidad de la entidad y en estado devuelta no es posible avanzar hasta tanto el fondo no haga una nueva solicitud corrigiendo la información requerida.

4. Cuotas Partes.

El día 16/08/2022 se presenta informe de verificación y confirmación de las cuotas partes por pagar a Colpensiones correspondientes al mes de junio de 2022 en los siguientes términos: "De acuerdo con análisis adjunto correspondiente al cobro de las cuotas partes pensionales por parte de la Administradora de Pensiones Colpensiones al Municipio de San Pedro de los Milagros para el periodo de junio de 2022, con Radicado Bizagi, BZ 2022_10270093, por los pensionados Margarita María Sierra Arango identificada con la cédula de ciudadanía número 43016773, Rafael Alberto Medina Molina identificado con la cédula de ciudadanía número 70191544 y Fabiola de Jesús Escobar Zapata identificada con la cédula de ciudadanía número 43360766, se confirman periodo y valores de la liquidación y comprobante referenciado de pago.".

5. Depuraciones.

El día 26/08/2022 dando cumplimiento a correo enviado por el Agente Regional y con el ánimo de ajustar el pasivo pensional del Municipio de San Pedro de los Milagros, se acepta la sugerencia del sistema de depurar 5 registros de forma automática correspondiente a los exfuncionarios: 22015537 Rodriguez De B. Luz Marina, 22015674 Tamayo Medina Luz Cecilia, 22015791 Yepes De Peña Maria Jael, 70190224 Garcia Perez Hector Javier, 70190424 Yepes Tamayo Roberto Arturo; para quienes se pagó bono pensional con recursos FONPET. Además esta información fue verificada en la plataforma de la Oficina de Bonos Pensionales. Se omite el cargue de soportes documentales considerando que según la versión 5.0.3.41 de PASIVOCOL ya no son necesarios pero serán montados como apoyo a la gestión una vez la funcionaria Marta Cecilia Pérez Restrepo haga el envío de los mismos.

CONTRATO N°	304	INFORME N°	1

LOGROS OBTENIDOS

(Aplica para personal Técnico, Tecnólogo y Profesional e
Incluye el resultado obtenido de la actividad con cifras numéricas)

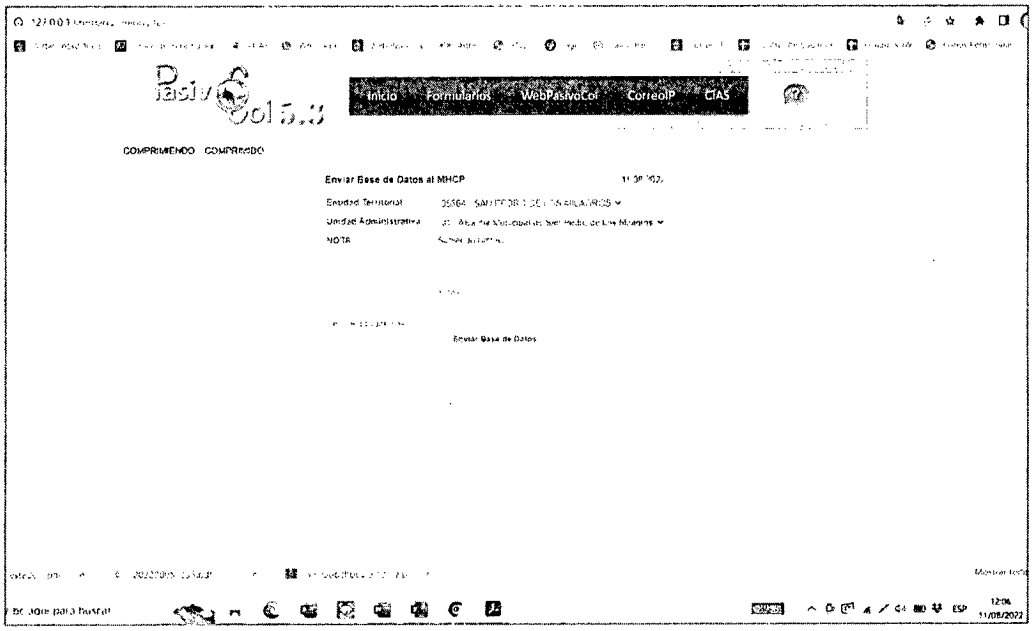
1. Avance en la corrección y justificación de códigos de error en el sistema PASIVOCOL asociados a empleados activos, pensionados vivos, pensionados fallecidos, sustitutos, retirados y sus respectivas historias laborales.
2. Depuración de registros para ajustar el pasivo pensional del Municipio de San Pedro de los Milagros.
3. Envío el 11/08/2022, de la base de datos PASIVOCOL para cumplimiento y revisión por parte del Grupo de Análisis de Información.
4. Descarga del informe de revisión y clasificación de errores entre obligatorios, indicios y los que requieren o no debida diligencia.
5. Apoyo a la gestión de la oficina de Gestión Humana en asuntos relacionados con bonos pensionales, cuotas partes pensionales y CETIL.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

(Relacionar debajo de cada fotografía si se requiere, la Fecha de Ejecución y Nombre de la Actividad)

1. SOPORTE ENVÍO DE BASE DE DATOS

11/08/2022



CONTRATO N°	304	INFORME N°	1



2. INFORME REVISIÓN Y AVANCE BASE DEDATOS PASIVOCOL

11/08/2022

El emprendimiento es de todos	**ENTIDAD TERRITORIAL: 05664 - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA** **INFORME OFICIAL PASIVOCOL COMPLETO**	PasivoCol

En la fecha 11/08/2022 12:06:37 p. m., de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, se recibió a través del CorreoIP de PasivoCol, información de la siguiente unidad administrativa:

Unidad Administrativa: 01 - Alcaldía Municipal de San Pedro de Los Milagros

Nro. Formulario	Nombre formulario	Nro Registros	Fechas de corte
F3	**Empleados Activos**	101	**31/12/2021 (101 Reg.)**
F4	Historia Laboral de Empleados Activos	243	
F5	**Pensionados Jubilación e Invalidez**	8	**31/12/2021 (8 Reg.)**
F5-D	Pensionados Jubilación e Invalidez (DIRECTOS)	4	**31/12/2021 (4 Reg.)**
F5-T	Pensionados Jubilación e Invalidez (Transferencias)	4	**31/12/2021 (4 Reg.)**
F5A	Historia Laboral de Pensionados	31	
PF	**Pensionados Fallecidos (Causantes)**	11	31/12/2019 (2 Reg.), **31/12/2021 (9 Reg.)**
F6	**Beneficiarios de pensión**	9	**31/12/2021 (9 Reg.)**
F6-D	Beneficiarios de pensión (DIRECTOS)	3	**31/12/2021 (3 Reg.)**
F6-T	Beneficiarios de pensión (TRANSFERENCIA)	6	**31/12/2021 (6 Reg.)**
F6A	Historia Laboral de pensionados fallec dos	23	
F9	**Retirados**	396	
F9A	Historia laboral	811	
	Total registros procesados	1622	
	Total registros a actualizar	118	
	Total registros actualizados	118	
	% avance actualización	**100**	

CONTRATO N°	304	INFORME N°	1

8- RESUMEN DE INCONSISTENCIAS

	INCONSISTENCIAS					
	Observación	Justificación	Tipo Justif.	Exigencia	Núm. Errores	Núm. Personas
1	F3-270C. La fecha del ULTIMO TRASLADO O AFILIACIÓN A ISS /AFP Y TIPO DE REGIMEN reportados por CETIL no es congruente con la fecha o el régimen reportados para ESTE ACTIVO en Pasivocol	CODJ-1-1 - La información reportada en este envío es correcta, corresponde a la evidencia documental de la entidad.(2)	Total	Justificación obligatoria	2	2
2	F3-903. Hay empleados con la fecha primera afiliación AFP diferente a la reportada en el anterior envío autorizado para cálculo con la misma fecha de ingreso.	CODJ-1-1 - Las fechas reportadas en este envío son correctas, corresponden a la evidencia documental de la entidad.(1)	Total	Justificación obligatoria	1	1
3	F4-121. El NIT relacionado en su HL para una(s) ET no corresponde al nombre registrado en Pasivocol, se solicita revisar y ajustar el NIT o el Nombre de la Entidad		NO Justificado	Verificar información	2	2
4	F4-970C. Hay registros para los cuales CETIL reporta historia laboral que no se encuentra registrada en esta base de datos.		NO Justificado	Verificar información	1	1
5	F4-972. El NIT en la historia laboral del empleado reportada por otra entidad, no concuerda con la registrada en esta base de datos.		NO Justificado	Verificar información	4	2
6	F5-090. Hay pensionados casados, que no tienen registrada la fecha de nacimiento del cónyuge		NO Justificado	Verificar información	1	1
7	F5-550. Hay nuevos pensionados reportados con respecto al último envío autorizado para cálculo. Favor verificar.	CODJ-2-1 - El aumento en el número de pensionados se debe a que se registraron las cuotas partes de pensiones en las cuales concurre la Entidad Territorial.(1)	Total	Justificación obligatoria	1	1
8	F5-664. Hay pensionados que no tienen registrado la cedula y el nombre del cónyuge.		NO Justificado	Verificar información	1	1
9	F5-678. Hay pensionados por transferencia para los cuales no se ha registrado la entidad pagadora en el listado de cuotapartistas		NO Justificado	Justificación obligatoria	1	1
10	F5-906. La fecha de pensión reportada en el anterior envío autorizado para cálculo, es diferente a la registrada en el actual.	CODJ-1-1 - Las fechas reportadas en este envío son correctas, corresponden a la evidencia documental de la entidad.(1)	Total	Verificar información	1	1
11	F5-907T. El % de pensión a cargo reportado en el anterior envío autorizado para cálculo, es diferente a la registrado en el actual.	CODJ-2-1 - El porcentaje de pensión a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros registrado para el señor Lopera Zapata Francisco Jose cc 8290962 corresponde al	Total	Justificación obligatoria	1	1

CONTRATO N°	304	INFORME N°	1

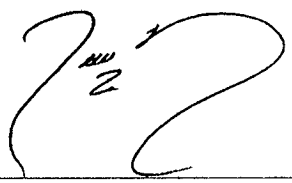
		inicial según resolución 229 del 18/03/2005, el cual tuvo cambios que fueron informados en Novedade(1)				
12	F6-370. Hay pensionados fallecidos, sin sustitutos de pensión registrados.	CODJ-1-1 - Hasta el momento no se han presentado sustitutos del pensionado fallecido a reclamar la pensión.(2)	Total	Justificación obligatoria	2	2
13	F6-550. Hay nuevos sustitutos de pensión reportados con respecto al último envío autorizado para cálculo. Favor verificar.		NO Justificado	Justificación obligatoria	1	1
14	F6-650AT. Dada la fecha de corte, los incrementos aplicados al valor de la pensión en el último envío autorizado para cálculo, no corresponde a lo estipulado por ley.		NO Justificado	Justificación obligatoria	1	1
15	F6-907T. El % de pensión a cargo reportado en el anterior envío autorizado para cálculo, es diferente a la registrado en el actual.	CODJ-1-1 - Los % de pensión reportados en este envío son correctos, corresponden a la evidencia documental de la entidad.(2)	Total	Justificación obligatoria	2	2
16	F9-030A. Verifique si el Salario Base Bono Pensional a la fecha reportada es correcto, dado que para esa fecha estas personas fueron reportadas como activas en su entidad	CODJ-1-1 - La información reportada en este envío es correcta, corresponde a la evidencia documental de la entidad.(27)	Total	Justificación obligatoria	27	27
17	F9-272. La fecha de primera afiliacion a AFP, no corresponde con la informacion reportada en Pasivocol. Se requiere validar y ajustar los datos necesarios.		NO Justificado	Verificar información	3	3
18	F9-290. Hay retirados menores de 15 años de edad a la fecha de ingreso.	CODJ-1-1 - La fecha de nacimiento registrada es la correcta acorde a la verificación de la información de los archivos que reposan en la entidad.(2)	Total	Justificación obligatoria	2	2
19	F9-300. Hay retirados que a la fecha de corte tienen más de 100 años de edad. Se solicita verificar la fecha de nacimiento.	CODJ-1-1 - La fecha de nacimiento registrada es la correcta acorde a la verificación de la información de los arch vos que reposan en la entidad.(5)	Total	Justificación obligatoria	5	5
20	F9-800. Hay retirados cuyo nombre y apellido no corresponde al número de cédula registrado, de acuerdo a la información de la Registraduría Nacional.		NO Justificado	Verificar información	11	11
21	F9-850. Hay retirados que están reportados como fallecidos en la Registraduría Nacional.	CODJ-1-1 - Verificada la información en la Registraduría Nacional, se encontró que esta persona falleció dentro de los últimos tres(3) años(1)	Total	Justificación obligatoria	1	1
22	F9-855 Hay retirados que están reportados con Bono en estado ?Redimido FONPET? o ?Pagado Entidad? en la OBP y que son suceptibles de depurar		NO Justificado	Verificar información	9	9

CONTRATO N°	304	INFORME N°	1

23	F9-951T. Este retirado está reportado como pensionado por transferencia en otra entidad para la misma fecha de corte.		NO Justificado	Verificar información	1	1
24	F9-954C. El salario base para bono SEGÚN LA INFORMACION REPORTADA POR OTRA ENTIDAD TERRITORIAL (dato mas cercano a 30/06/92) no es congruente con el registrado para estas personas EN pasivocol		NO Justificado	Verificar información	1	1
25	F9-955C. La fecha del salario base para bono SEGÚN LA INFORMACION REPORTADA POR OTRA ENTIDAD TERRITORIAL (dato mas cercano a 30/06/92) no es congruente con el registrado para estas personas EN pasivocol		NO Justificado	Verificar información	1	1
26	F9-A-121. El NIT relacionado en su HL para una(s) ET no corresponde al nombre registrado en Pasivocol, se solicita revisar y ajustar el NIT o el Nombre de la Entidad		NO Justificado	Verificar información	49	36
27	F9-A-970C. Esta historia laboral del retirado reportada por CETIL, no se encuentra registrada en esta base de datos.		NO Justificado	Verificar información	6	5
28	OT-150. Faltan archivos necesarios para el análisis completo de la información		NO Justificado	Corrección obligatoria	1	1

SEGUIMIENTO AL AVANCE CONTRACTUAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ELABORÓ CONTRATISTA		APROBÓ SUPERVISOR	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO	NOMBRE	Laura Blandón Camacho.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO

COMPROMISO PRESUPUESTAL

NÚMERO: 3198

Fecha: 08/08/2022

Dependencia: ALCALDIA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 16.516.500,00

(DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VAL
1255	2.3.2.02.02.009.4599031.91119.067.560	Otros servicios de la administración publica n.c.p	ALCALDIA	16.516.500

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 8047217 JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS A TRAVES DEL PASIVOCOL Y APOYO DEL TRAMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Laura B.

JEFE DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 1255

Fecha: 27/07/2022

Vencimiento: 165 Dias.

Dependencia: ALCALDIA

Certifico disponibilidad por valor de $ 17,325,000

(DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4599031.B1119.067.560	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	ALCALDIA	17,325,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS A TRAVES DEL PASIVOCOL Y APOYO DEL TRAMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES,

Laura B.

JEFE DE PRESUPUESTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO N: 304

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional del municipio de San Pedro de los Milagros a través del PASIVOCOL y apoyo al trámite ante el FONPET para el pago de cuotas partes pensionales.

CONTRATISTA: JHON WILLIAM GRANDA PALACIO

VALOR CONTRATO: $16.516.500

En el municipio de San Pedro de los Milagros, el día 8 de Agosto de 2022, nos reunimos **JHON WILLIAM GRANDA PALACIO**, identificado con cedula de ciudadanía N 8.047.217, expedida en Caucasia, contratista y **LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO**, Secretaria de Hacienda, a fin de suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a las actividades inherentes al contrato **N 304 de 2022,** toda vez que la totalidad de los documentos requeridos para la legalización están completos.

Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de Agosto de 2022.

LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO
Secretaria de Hacienda Municipal

JHON WILLIAM GRANDA PALACIO
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Miguel Fernando Lopera Tamayo Apoyo Operativo Secretaría de Hacienda.		8-Ago-2022
Revisó	Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda		8-Ago-2022
Aprobó	Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda		8-Ago-2022

N° TRD: 400.10.08

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°.304 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y EL SEÑOR JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO

Entre los suscritos **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019 por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte el señor **JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 8.047.217 expedida en Caucasia, que en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, celebramos el presente contrato que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional del municipio de San Pedro de los Milagros a través del PASIVOCOL y apoyo al trámite ante el FONPET para el pago de cuotas partes pensionales. **SEGUNDA: ACTIVIDADES DE LA CONTRATISTA. 1). Actualización de Empleados Activos:** - Relación de los nuevos empleados activos al corte 31/12/2021 con la respectiva historia laboral. - Reubicación en el sistema de las personas que a la nueva fecha de corte ya no se encuentran laborando con la entidad. - Actualización de la información para los empleados que continúan como activos al nuevo corte. **2). Actualización de Pensionados:** - Relación de los nuevos pensionados al corte 30/07/2022 con la respectiva historia laboral. - Traslado de pensionados que fallecieron en el año 2021 y corrido del 2022 al formulario de pensionados fallecidos y cuando haya lugar, relación del beneficiario de la pensión. - Actualización de la información para los pensionados que continúan como tal al nuevo corte. **3). Actualización de Beneficiarios de Pensionados Fallecidos:** - Relación de los nuevos beneficiarios al corte 30/07/2022 de los pensionados que en el sistema ya se encontraban como fallecidos y para quienes estaba pendiente resolver el tema de la sustitución. - Actualización de la información para los beneficiarios que continúan como tal al nuevo corte. **4). Depuración de registros:** De los formularios de pensionados, beneficiarios de pensionados fallecidos y retirados a los que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de depuración del 14 de abril de 2020, previa consecución del soporte documental requerido. Es importante destacar que existen depuraciones que deben efectuarse de forma obligatoria basados en el informe de revisión que genera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al efectuar el cruce contra bases de datos a nivel nacional (RNEC, OBP, Asofondos, consolidado PASIVOCOL a nivel nacional, entre otras), pero que proactivamente se revisará la información para determinar qué registros no están incluidos en dichos informes y se ajustan a los parámetros de depuración, para ser excluidos, contribuyendo esto de manera significativa a la disminución del valor

estimado del pasivo pensional, ajustándolo a un valor más real. **5). Remisión permanente** al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la base de datos PASIVOCOL para lograr preferiblemente la preaprobación por parte del sistema en el segundo semestre del año 2022, lo anterior teniendo en cuenta que una vez preaprobada la base de datos esta entra en proceso de revisión del Agente Regional quien cuenta con 20 días calendario para revisar y objetar o aprobar, en caso de aprobación en esa instancia se pasa la base de datos al funcionario del Grupo de Análisis de Información quien cuenta con 30 días calendario para aprobación u objeción, en caso de aprobación va a la siguiente instancia "Actuaria" quien también cuenta con 30 días calendario y luego a comité de actuaría donde igualmente cuentan con 30 días calendario, lo que significa que una vez preaprobada por el sistema hasta llegar a la última instancia puede tardar hasta 3 meses y medio y que en cualquier instancia puede ser devuelta la base de datos para que se realicen los ajustes correspondientes por parte de la entidad, volver a enviar y pasar nuevamente por el mismo proceso, con el agravante de que cualquier cambio que haya surgido por parte de la Coordinación Nacional del Proyecto PASIVOCOL en ese tiempo, aplicará para la base de datos y será necesario resolver temas no identificados en envíos anteriores. **6). Corrección de todos los códigos de error** generados en el proceso de revisión del Ministerio de Hacienda, adjuntando los soportes documentales requeridos o adelantando el proceso de debida diligencia según lo establecido en el instructivo del 6 de mayo de 2020. **7).** Dar trámite a las observaciones generadas por el agente pensional en el año 2021 y lo corrido en el 2022 a la base de datos de PASIVOCOL. **8). Actualización de las hojas de vida** de forma periódica por cambios en información del nivel central, concejo y personería o de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **9). Los demás requerimientos** que determine la DGRESS y la Coordinación Nacional del Proyecto PASIVOCOL y que deban ser atendidos por la entidad con relación al "Proyecto de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales". **Parágrafo:** El proceso será asistido permanentemente de forma virtual, los soportes documentales serán solicitados al funcionario del archivo, siempre y cuando no se encuentren en sistemas accesibles de manera remota o en plataformas dispuestas a nivel nacional. Las comunicaciones a personas o a otras entidades serán elaboradas por el contratista y remitidas para firma y envío por parte de la entidad, proceso que será monitoreado permanentemente como parte del servicio y notificado también de forma periódica al supervisor o persona designada por la entidad. **PRODUCTOS**: 1). Proyección de los informes y/o certificaciones que deba rendir el Municipio de San Pedro de los Milagros, ante el MHCP y demás órganos de vigilancia, control y/o fiscalización; asociados al proyecto de seguimiento de los cálculos actuariales del, pasivo pensional. **2).** Validación de los soportes documentales de los expedientes de los activos, pensionados, cuotapartistas y retirados de la entidad, dentro del marco legal correspondiente. **3).** Actualización de la mesada de activos, pensionados y beneficiarios de pensión a la fecha de corte establecida. **4).** Revisión de las cuotas partes pensionales a favor y en contra del Municipio a la fecha de corte. **5).** Acompañamiento en la proyección de

respuesta a requerimientos relacionados con cuotas partes, bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, certificaciones de tiempos de servicio en los formatos adoptados por el MHCP para el efecto. **6)**. Apoyo en la gestión ante el FONPET para el retiro de recursos para los mismos fines, conforme a las leyes que regulen la destinación. **7)**. Mensualmente se hará entrega del informe de actividades desarrolladas durante el mes. **8)** Las demás que se presenten derivadas del objeto contractual. **TERCERA: TÉRMINO.** El presente contrato tendrá una duración de **CIENTO CUARENTA Y TRES (143) DIAS CALENDARIO**, previa suscripción el acta de inicio. **CUARTA: CUARTA: VALOR:** El valor del presente contrato es de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($16.516.500),** incluido todos los gastos indirectos, que se pagarán como se dispone en la cláusula siguiente. **QUINTA. FORMA DE PAGO: LA CONTRATISTA** recibirá de **EL MUNICIPIO** la suma establecida en cuotas mensuales **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L ($3.465.000),** previa presentación de la cuenta de cobro, planilla de pago de Seguridad Social, Pensiones y ARL, la certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, él correrá completamente a cargo del contratista y no surgirá relación alguna con el CONTRATANTE. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** Se compromete con el municipio a: **1)** Desarrollar en forma eficaz y eficiente el objeto del presente contrato; **2)** Presentar informe de las actividades realizadas en razón de la función y por el período respectivo a cancelar. **3)** Presentar la constancia de pago a los Sistemas de Seguridad Social, pensiones y ARL, del mes prestado. **4).** Proporcionar los elementos necesarios para desarrollar todas las actividades objeto del contrato (transporte y logística). **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1)** Cancelar oportunamente la prestación del servicio prestado por la contratista previa presentación de la documentación requerida; **2)** Ejercer la función de Supervisión en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **OCTAVA: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**. La Supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Hacienda. **NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato mediante Disponibilidad Presupuestal N° 1255 del 27 de julio 2022. Rubro: 2320202009459903191119067560. Otros servicios de la administración pública N.C.P. **DÉCIMA: PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esta garantía no será obligatoria dado que no tipifica riesgo en la ejecución del contrato tal como se indicó en los estudios previos. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin

perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a titulo de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación de la contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista al Municipio. **DECIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social, al momento del inicio del contrato y en cada pago que se haga al mismo demostrar los pagos, así: Pensiones y Salud 16% y 12.5% respectivamente del 40% del neto total de los ingresos mensuales. **Riesgos Profesionales**: Esta afiliación será obligatoria para la Contratista, conforme lo establece la Ley 1562 de 2012 y el porcentaje a pagar será definido por la ARL de acuerdo al riesgo de la actividad a ejecutar. **PARAGRAFO 1**: Corresponde al Supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social y Riesgos Profesionales. **PARAGRAFO 2**: De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, los pagos al Sistema General de Seguridad Social deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **PARAGRAFO 3:** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES**. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes en materia contractual. **DÉCIMA SEXTA**: **PAZ Y SALVO. LA CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de San Pedro de Los Milagros Antioquia. **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el

contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte integrante del presente contrato los documentos aportados en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II. **VIGESIMA: CONTRATACION DIRECTA.** El presente contrato no estuvo precedido de ofertas, sino que se celebró directamente en atención a la idoneidad y experiencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA: DOMICILIO.** Se establece como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, para su ejecución y pago.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		08-Ago-2022 -
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		08-Ago-2022 -
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		08-Ago-2022 -

Nº TRD: 400-10-08

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

31 de Agosto de 2022 9:30:37 AM
Dirección IP: 186.159.3.105

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 31 de agosto de 2022 - 7:46 AM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGOS CUENTA MAESTRA
Nombre del pago:	ActualizPasivoJohnW
Cuenta a debitar:	162-589677-16 - Ahorros Cta Maestra Propósito General
Valor total:	$2,258,025.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	31/08/2022
Fecha de aplicación:	31/08/2022

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	JOHN WILLIAN GRAND	8047217	24031663108	$2,258,025.00	☐

Editar/Ver Transacción | Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar | Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2022 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT: 890983922
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: ActualizPasivoJohnW
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 16258967716

Fecha: 31-08-2022 **Hora:** 11:51:06
Fecha de Generación: 31-08-2022

Fecha de envío del pago: 31-08-2022
Fecha para Procesar el pago: 31-08-2022

Impreso por: 43361518

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $2,258,025.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $2,258,025.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000024031663108	Ahorros	8047217	JOHN WILLIAN GRAND	2,258,025.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	31-08-2022